

ORDENANZA MUNICIPAL N° 863/91

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de las normas del Código de Planeamiento en lo que a Retiro Frontal obligatorio y Retiro Contrafrontal especifica, a la ampliación de la construcción en Parcela 4, Macizo 24, Sección "D", de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 863 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 01/11/1991.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 1198 / 91.-